

AVISO COMPLEMENTARIO



Generación Mediterránea S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES CLASE VI A SER EMITIDAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES CLASE VII A SER EMITIDAS EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES CLASE VI Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES CLASE VII SERÁN EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL CONJUNTO DE HASTA U\$S 20.000.000 (AMPLIABLE HASTA U\$S70.000.000 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA U\$S 100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

Este es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") de fecha 9 de febrero de 2017, al aviso complementario de relación de canje de fecha 8 de febrero de 2017, al aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción") y al suplemento de precio (el "Suplemento de Precio") ambos de fecha 2 de febrero de 2017, todos publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") (en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Mercado de Valores de Buenos Aires –"MVBA"- a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la Comisión Nacional de Valores –"CNV"-) de esas mismas fecha, en la página web de la CNV, www.cnv.gob.ar, bajo el ítem "Información Financiera" ("AIF") y en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico ("MAE"), y al prospecto de Programa de fecha 16 de junio de 2016 (el "Prospecto") en relación con Obligaciones Negociables Clase VI a ser emitidas en Dólares Estadounidenses a Tasa Fija con Vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase VI"), y las Obligaciones Negociables Clase VII a ser emitidas en Pesos a Tasa Variable con Vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase VII"), y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase VI, las "Obligaciones Negociables", a ser emitidas por Generación Mediterránea S.A. (índistintamente, "GEMSA", la "Sociedad" o la "Emisora") en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta U\$S100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Precio de fecha 2 de febrero de 2017, o en el prospecto del Programa de fecha 16 de junio de 2016.

Respecto a las Obligaciones Negociables VI, se informa al público inversor que deberá considerar la rectificación del siguiente punto:

- 1) **Valor de las ofertas recibidas:** US\$ 41.196.397

Respecto de las Obligaciones Negociables VI, se informa al público inversor el Monto de Valor Nominal a integrar en efectivo y en especie:

- 1) **Monto de Valor Nominal a integrar en efectivo:** 34.248.135
- 2) **Monto de Valor Nominal a integrar en especie:** 477.022

Respecto de las Obligaciones Negociables VII, se informa al público inversor el Monto de Valor Nominal a integrar en efectivo y en especie:

- 1) **Monto de Valor Nominal a integrar en efectivo:** 348.433.323,00
- 2) **Monto de Valor Nominal a integrar en especie:** 169.303.690,00

El Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, de los Organizadores y de los Colocadores a través de los contactos informados en el presente Aviso Complementario y en Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de Generación Mediterránea S.A.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 16.942 de fecha 17 de octubre de 2012 del Directorio de la CNV y actualización del Programa autorizado por CNV con fecha 16 de junio de 2016. Oferta pública de las Obligaciones negociables autorizada por CNV con fecha 2 de febrero de 2017. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio, todos los cuales se encuentran a disposición de los

interesados en las oficinas de la Emisora y del Colocador indicadas en este aviso y en el micrositio WEB del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Organizadores



BANCO MACRO S.A.
Matrícula ALyC y AN
integral N° 27



**BANCO HIPOTECARIO
S.A.**
Matrícula ALyC y AN
integral N° 40



**BACS BANCO DE
CRÉDITO Y
SECURITIZACIÓN S.A.**
Matrícula ALyC y AN
integral N° 25

AR PARTNERS

AR PARTNERS S.A.
(Bajo trámite de inscripción,
antes denominada Raymond
James Argentina S.A.)
Matrícula ALyC y AN
integral N° 31

Agentes Colocadores



MACRO SECURITIES S.A.
Matrícula ALyC y AN integral
N° 59



**BACS BANCO DE
CRÉDITO Y
SECURITIZACIÓN S.A.**
Matrícula ALyC y AN
integral N° 25



**BANCO HIPOTECARIO
S.A.**
Matrícula ALyC y AN
integral N° 40

AR PARTNERS

AR PARTNERS S.A.
(Bajo trámite de inscripción,
antes denominada Raymond
James Argentina S.A.)
Matrícula ALyC y AN
integral N° 31

La fecha de este Aviso Complementario es 10 de febrero de 2017

Victoria Aulet
Autorizada